



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Cuajimalpa

*Comunidad académica comprometida  
con el desarrollo humano de la sociedad.*

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 16, 17, 20, FRACCIÓN II, 21, FRACCIÓN I Y 25 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS, SE EMITE LA SIGUIENTE:

### **1ª CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA**

Para cubrir las vacantes de los representantes del personal académico y del alumnado (titular y suplentes) ante el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, para el periodo 2023-2024:

#### **ALUMNADO:**

- Representante (**suplente**) del alumnado del Departamento de Estudios Institucionales.

#### **PERSONAL ACADÉMICO:**

- Representante (**suplente**) del personal académico del Departamento de Ciencias Sociales.
- Representante (**suplente**) del personal académico del Departamento de Estudios Institucionales.
- Representante (**propietario y suplente**) del personal académico del Departamento de Humanidades.

#### **I. INTEGRANTES DEL COMITÉ ELECTORAL**

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, en la Sesión CDCSH.215.22, integró el Comité Electoral de la siguiente manera:

##### **Representantes del alumnado**

Brenda Hernández Mendoza.

Diego Junoy De Juambelz.

##### **Representantes del personal académico**

Zenia Yébenes Escardó.

Enrique Gallegos Camacho.

En la Sesión CDCSH.220.22, celebrada el 13 de mayo de 2022 y en la Sesión CDCSH.221.22, el órgano colegiado incorporó respectivamente a Miguel Alejandro Morales Santana y a Lorenzo Arellano Paredes como integrantes de este comité.



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Cuajimalpa

*Comunidad académica comprometida  
con el desarrollo humano de la sociedad.*

En su primera reunión, los miembros del Comité Electoral eligieron como presidenta del Comité Electoral a Brenda Hernández Mendoza.

Cabe señalar que Brenda Hernández Mendoza perdió su calidad de representante ante el Consejo Divisional por lo que fue reemplazada por su suplente, Brenda Melisa Yáñez Valenzuela.

## II. COMUNICACIONES RELACIONADAS CON LA ELECCIÓN


El Comité Electoral, recibirá todo tipo de comunicaciones a través del correo electrónico [comite\\_electoralcsh@cua.uam.mx](mailto:comite_electoralcsh@cua.uam.mx)

## III. FECHA, LUGAR Y HORARIO DE LAS ELECCIONES

Las elecciones se realizarán de manera electrónica **el 22 de marzo de 2023, de las 10:00 a las 14:00 horas**, a través de una votación libre, universal, secreta, personal y directa. Para emitir el voto se deberá ingresar al sitio: <https://eleccion.cua.uam.mx>.

## IV. REQUISITOS PARA SER REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO DIVISIONAL.

### Personal académico:

- 
- I. Estar adscrito al departamento a cuyo personal académico pretenda representar, dedicar tiempo completo a actividades académicas en la Universidad y al menos 20 horas semanales de trabajo al departamento que pretenda representar;
  - II. Haber estado adscrito al departamento del personal académico que pretenda representar, por lo menos durante todo el año anterior a la fecha de la elección, salvo en el caso de departamentos de nueva creación;
  - III. Formar parte del personal académico ordinario por tiempo indeterminado y tener una antigüedad mínima de dos años en la Universidad;
  - IV. Gozar de solvencia moral y ética;
  - V. Entregar un documento en donde manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad, que:
    - a) No ha sido sancionado mediante resolución firme emitida por alguna autoridad jurisdiccional o administrativa, por actos u omisiones relacionadas con violencia por razones de género u otras violaciones graves a derechos humanos, o



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Cuajimalpa

*Comunidad académica comprometida  
con el desarrollo humano de la sociedad.*

- b) En caso de que haya sido sancionado por estos actos u omisiones, acreditar que cumplió con la reparación del daño o la reparación integral a las víctimas;
- VI. No desempeñar puestos de confianza al servicio de la Universidad, y
- VII. No ser representante del personal académico ante los consejos académicos.

### **Alumnado**

- I. Haber cursado, del plan de estudios en que se encuentre inscrito, por lo menos, dos trimestres si es alumnado de licenciatura, o un trimestre si es de posgrado;
- II. Estar inscrito al año escolar, de acuerdo con la adscripción que realice el consejo divisional;
- III. Gozar de solvencia moral y ética;
- IV. Entregar un documento en donde manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad, que:
  - a) No ha sido sancionado mediante resolución firme emitida por alguna autoridad jurisdiccional o administrativa, por actos u omisiones relacionadas con violencia por razones de género u otras violaciones graves a derechos humanos, o
  - b) En caso de que haya sido sancionada por estos actos u omisiones, acreditar que cumplió con la reparación del daño o la reparación integral a las víctimas;
- V. No permanecer sin inscripción en, al menos, una unidad de enseñanza-aprendizaje por más de un trimestre durante el tiempo de su representación;
- VI. No haber estado inscrito más de siete años en el nivel de licenciatura;
- VII. No formar parte del personal académico o administrativo de la Universidad, y
- VIII. No ser representante del alumnado ante el consejo académico.

Las personas propietarias, o las suplentes que hayan participado en calidad de propietarias por más de la mitad del tiempo de la representación correspondiente, no podrán ser electas o reelectas para el periodo inmediato, como propietarias o como suplentes ante el mismo órgano.

**El incumplimiento de alguno de los requisitos, por parte de las y los candidatos, será motivo de cancelación de su registro.**

### **V. REQUISITOS PARA VOTAR.**

- 1. Para votar en la elección de representantes propietarios y suplentes se requerirá:



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Cuajimalpa

*Comunidad académica comprometida  
con el desarrollo humano de la sociedad.*

- I. En la del personal académico, estar adscrito al departamento en que se votará.
- II. En la del alumnado, estar inscrito en el trimestre lectivo en que se realice la votación.

Para efecto de la representación y la votación, la adscripción del alumnado a los departamentos es la siguiente:

➤ **Departamento de Estudios Institucionales:**

Licenciatura en Administración.

Licenciatura en Derecho.

## VI. MODALIDADES DE LA ELECCIÓN ELECTRÓNICA.

- a) La elección se llevará a cabo de **manera electrónica**, a través de la plataforma <https://eleccion.cua.uam.mx>
- b) La elección se realizará mediante el registro individual de las personas candidatas.
- c) Para ser representante propietaria o propietario del alumnado o del personal académico se deberá obtener el mayor número de votos en el departamento que desea representar. La persona candidata que obtenga el segundo lugar en las votaciones será suplente.
- d) Las personas aspirantes deberán solicitar su registro, a través de su correo institucional, al correo electrónico [comite\\_electoralcsh@cua.uam.mx](mailto:comite_electoralcsh@cua.uam.mx), en los días hábiles entre **el 8 y el 14 de marzo de 2023 de las 9:00 a las 17:00 horas** adjuntando en PDF la siguiente documentación:
  1. Solicitud de Registro debidamente llenada y firmada por la persona aspirante.\*
  2. Carta de aceptación debidamente firmada y llenada por la persona aspirante.\*
  3. Copia de su identificación oficial vigente con fotografía.
  4. Documento referido en el apartado IV numeral 5 o 6 según corresponda. En donde manifieste por escrito y bajo protesta de decir la verdad, que:
    - a) No ha sido sancionada mediante resolución firme emitida por alguna autoridad jurisdiccional o administrativa, por actos u omisiones relacionadas con violencia por razones de género u otras violaciones graves a derechos humanos, o



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Cuajimalpa

*Comunidad académica comprometida  
con el desarrollo humano de la sociedad.*

- b) En caso de que haya sido sancionada por estos actos u omisiones, acreditar que cumplió con la reparación del daño o la reparación integral a las víctimas.

\* El formato de registro y carta de aceptación estarán disponibles en la siguiente liga: <http://dcsh.cua.uam.mx/1procesoextraordinario-periodo-2023-2024/>.

Las personas aspirantes que no tengan certeza sobre la existencia de su dirección electrónica o uso de su correo institucional podrán requerir asistencia técnica, al correo electrónico [mrojas@cua.uam.mx](mailto:mrojas@cua.uam.mx)

- e) Las solicitudes de modificación o baja de registro deberán enviarse por escrito al correo [comite\\_electoralcsh@cua.uam.mx](mailto:comite_electoralcsh@cua.uam.mx) a más tardar a las **17:00 horas del 14 de marzo de 2023**.
- f) Una vez concluido el plazo de registro de aspirantes, el Comité Electoral se reunirá de manera remota, a través de la plataforma Zoom, para conocer la documentación recibida y certificar el cumplimiento de los requisitos de las y los aspirantes; asimismo, publicará el **15 de marzo de 2023** en el sitio <http://dcsh.cua.uam.mx/1procesoextraordinario-periodo-2023-2024/> la lista de las personas candidatas elegibles y, las listas electorales.

**Las personas aspirantes tienen la responsabilidad de informarse acerca de la validez de su registro.**

- g) En el caso de las listas electorales, se podrán consultar en la dirección <https://eleccion.cua.uam.mx>. En caso de no aparecer en las listas, las personas interesadas podrán enviar un correo a [comite\\_electoralcsh@cua.uam.mx](mailto:comite_electoralcsh@cua.uam.mx) desde su correo electrónico institucional, a más tardar a las **13:00 horas del 17 de marzo** a efecto de que el Comité Electoral verifique la situación ante las instancias correspondientes.
- h) Las personas candidatas que hayan cumplido con los requisitos podrán realizar propaganda y difusión de sus candidaturas, a partir de la publicación de la lista respectiva y **hasta las 23:59 del 20 de marzo de 2023**, por lo que **después de esta fecha no podrán realizar proselitismo**.

**Durante la propaganda y difusión de sus candidaturas deberán evitar actos u omisiones tendientes a la violencia política por razones de género y a la**



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Cuajimalpa

*Comunidad académica comprometida  
con el desarrollo humano de la sociedad.*

**discriminación. El incumplimiento a esta indicación será motivo de cancelación de su registro.**

## VII. VOTACIONES ELECTRÓNICAS

- a) El Comité Electoral se mantendrá en reunión permanente de manera remota el día de las elecciones.
- b) El vínculo electrónico al sitio <https://eleccion.cua.uam.mx> en el que se realizará la votación, se habilitará de **las 10:00 a las 14:00 horas del 22 de marzo de 2023**. No se podrá votar fuera de esta franja horaria.
- c) Para poder votar cada miembro de la comunidad deberá ingresar con su número económico y CURP.
- d) El voto será libre, universal, secreto, personal y directo, y cada miembro de la comunidad tendrá cinco minutos para emitir su voto, el cual deberá marcarse en sólo una casilla.
- e) Serán nulas las cédulas de votación cuando:
  - Se haya agotado el tiempo determinado por el sistema para emitir el voto correspondiente, sin que se haya expresado el sentido de la votación.
  - Se cierre el navegador sin emitir el voto.

En caso de presentarse alguna contingencia técnica distinta a las señaladas, el interesado podrá solicitar apoyo al correo electrónico [comite\\_electoralcsh@cua.uam.mx](mailto:comite_electoralcsh@cua.uam.mx) desde su correo institucional.

## VIII. ACTOS U OMISIONES TENDIENTES A LA VIOLENCIA POLÍTICA POR RAZONES DE GÉNERO O DISCRIMINACIÓN.

Todas las personas deberán evitar actos u omisiones tendientes a la violencia política por razones de género y a la discriminación.

## IX. REGISTRO DEL CÓMPUTO ELECTRÓNICO DE LOS VOTOS

- a) El Comité electoral realizará el registro del cómputo electrónico de votos de manera pública el **22 de marzo de 2023 a las 15:00 horas** a través de una transmisión en directo en la siguiente liga:



Casa abierta al tiempo


**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Cuajimalpa

*Comunidad académica comprometida  
con el desarrollo humano de la sociedad.*

<https://www.youtube.com/channel/UCF5sSb481Tzb2ev3y9qYD7Q>.

- b) Una vez terminado el registro del cómputo electrónico de votos, el Comité Electoral hará la declaración de los resultados obtenidos y los publicará en el sitio web <https://eleccion.cua.uam.mx>
- c) En caso de empate en alguna votación, el Comité Electoral convocará, simultáneamente a la publicación de los resultados, a una nueva votación electrónica que tendrá lugar dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de dicha publicación. Esta nueva votación electrónica se realizará sobre las personas candidatas que hubieren empatado en primero o segundo lugar, según sea el caso.

#### **X. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS**

- 
- 1) Los recursos deberán presentarse a través de correo institucional dirigido al Comité Electoral en archivo PDF, al correo electrónico [comite\\_electoralcsh@cua.uam.mx](mailto:comite_electoralcsh@cua.uam.mx), de la siguiente manera:
- Los recursos sobre los actos u omisiones que ocurran a partir de la publicación de esta Convocatoria y hasta la hora de cierre de las votaciones electrónicas, se podrán presentar desde el momento en que se realiza la publicación de esta Convocatoria y **hasta las 14:00 horas del 22 de marzo de 2023**.
  - Los recursos sobre los actos u omisiones, que ocurran durante el cómputo de los votos, se podrán presentar desde la declaración de los resultados y hasta **las 13:00 horas del 23 de marzo de 2023**.
- 2) El escrito en el que se presenten los recursos deberá contener, al menos:
- I. Nombre, número económico o matrícula, y firma de quien recurre;
  - II. Sector en el que se presenta;
  - III. Actos u omisiones motivo del recurso, y
  - IV. Argumentos y pruebas que lo sustentan.
- De no observarse alguna de las condiciones anteriores los recursos serán desechados.
- 3) Los actos u omisiones que no sean recurridos en los plazos fijados se entenderán consentidos para todos los efectos legales.



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Cuajimalpa

*Comunidad académica comprometida  
con el desarrollo humano de la sociedad.*

Los recursos que se hubieren presentado serán resueltos, previa entrevista remota con los sujetos involucrados, en primera y única instancia, por el Comité Electoral **el 23 de marzo de 2023**, a menos que un tercio de sus integrantes no estuviese de acuerdo, en cuyo caso el Consejo Divisional de CSH resolverá, en definitiva.

#### **XI. PLAZO PARA DAR A CONOCER LOS RESULTADOS AL CONSEJO DIVISIONAL**

El Comité Electoral publicará y comunicará al Consejo Divisional los resultados de las elecciones a más tardar el **24 de marzo de 2023**.

#### **XII. CASOS NO PREVISTOS**

El Comité Electoral resolverá en primera y única instancia los aspectos no previstos o irregularidades que se presenten, previa entrevista con las personas involucradas, a menos que un tercio de los integrantes del Comité Electoral no estuviese de acuerdo, en cuyo caso pasaría al órgano colegiado académico para que resuelva, en definitiva.

Al realizar esta función se considerará la perspectiva de género, así como la salvaguarda de los derechos humanos y la promoción de una vida universitaria libre de todo tipo de violencia.

Se expide la presente Convocatoria el 8 de marzo de 2023.

C. Brenda Melisa Yáñez Valenzuela  
**Presidenta del Comité Electoral**





Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Cuajimalpa

*Comunidad académica comprometida  
con el desarrollo humano de la sociedad.*

## CALENDARIO

**PRIMER PROCESO DE ELECCIÓN EXTRAORDINARIA PARA CUBRIR LAS VACANTES DE LOS REPRESENTANTES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DEL ALUMNADO (TITULAR Y SUPLENTE) ANTE EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD CUAJIMALPA, PERÍODO 2023-2024.**

## CALENDARIO

Publicación de la Convocatoria.	<b>8 de marzo de 2023.</b> <a href="http://dcsh.cua.uam.mx/1procesoextraordinario-periodo-2023-2024/">http://dcsh.cua.uam.mx/1procesoextraordinario-periodo-2023-2024/</a>
Registro de aspirantes.	Días hábiles del <b>8 al 14 de marzo de 2023</b> de las <b>9:00 a las 17:00 horas.</b>
Publicación de la lista de candidatas y candidatos y lista electoral	<b>El 15 de marzo de 2023.</b>
Propaganda y difusión por parte de las candidatas y los candidatos.	A partir de la publicación de la lista de candidatas y candidatos, <b>hasta las 23:59 del 20 de marzo de 2023.</b>
Votaciones electrónicas.	En la plataforma <a href="https://eleccion.cua.uam.mx">https://eleccion.cua.uam.mx</a> el <b>22 de marzo de 2023</b> de las <b>10:00 a las 14:00 horas.</b> No se podrá votar fuera de esta franja horaria.
Registro del cómputo electrónico de votos.	<b>El 22 de marzo de 2023 a las 15:00 horas.</b>
Presentación de recursos por actos u omisiones durante el proceso.	Desde la publicación de la Convocatoria y hasta las <b>14:00 horas del 22 de marzo de 2023</b> , en la dirección electrónica <a href="mailto:comite_electoralcsh@cua.uam.mx">comite_electoralcsh@cua.uam.mx</a> .
Presentación de recursos por actos u omisiones durante el cómputo de votos.	Desde la declaración de resultados y <b>hasta las 13:00 horas del 23 de marzo de 2023</b> en la dirección electrónica <a href="mailto:comite_electoralcsh@cua.uam.mx">comite_electoralcsh@cua.uam.mx</a> .
Comunicación de resultados al Consejo Divisional.	A más tardar el <b>24 de marzo de 2023.</b>